



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Once (11) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 008-2016-00763-00
Demandante(s)	NORA ELENA VALENCIA PELAEZ
Demandado(s)	JORGE DE JESUS MESA AGUIRRE
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE AL EJECUTANTE
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1441V

Se Ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes el escrito allegado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable composición de la Cámara de Comercio de Medellín, en el cual informa que trámite de insolvencia del Señor Jorge Mesa Aguirre, se ha dado por terminado, en cumplimiento de la orden emitida por el Juzgado 19 Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

En atención a lo anterior se requiere a la parte ejecutante para que aclare lo manifestado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable composición de la Cámara de Comercio de Medellín, puesto que en dicho memorial se relaciona una decisión adoptada por el Juzgado 19 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en la cual afirmó lo que a continuación se relaciona “(...) **vale indicar que las acreedoras Nora Elena Valencia Peláez y Valery de la Hoz Valencia desisten expresamente de las objeciones por ella interpuestas, ya que el señor Mesa Aguirre, antes de fallecer, canceló el crédito adeudado (...)**”

ANA P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
